



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154 -2013-MPH/A

Ayacucho, **08 MAR. 2013**

VISTO:

El Informe N° 055-2013-MPH-A/12 de fecha 07 de Marzo del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal sobre designación del Comité Especial de Selección para la ejecución de obra y Supervisión Externa de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Andamarca y Santa Ana en la ciudad de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que tratándose de adjudicaciones Directas y adjudicaciones de menor cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo comité Especial permanente, designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que con el informe Nro. 055-2013-MPH-A/12, La gerencia Municipal solicita la conformación del Comité Especial para llevar a cabo los procesos de selección para la ejecución de Obra y Supervisión Externa de ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de agua Potable y Alcantarillado del Barrio Andamarca y Santa Ana en la ciudad de Ayacucho

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial para llevar a cabo el proceso de selección para la ejecución de la Obra y Supervisión Externa de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Andamarca y Santa Ana en la ciudad de Ayacucho". En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE
Sub gerente de Estudios y Proyectos | Presidente |
| 2. Abog. VLADIMIR GILES MENDOZA | Miembro |



- Jefe de la Unidad de Abastecimientos
3. **ING. FELIX GUTIERREZ ARONES**
Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Proyectos

Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

- 1.- **Arq. JAVIER BETALLELUZ URRUCHI**
Gerente de Desarrollo territorial
- 2.- **CPC MAXIMO CARRILLO RIVEROS**
Director de Administración y Finanzas
- 3.- **CPC. GLADIS ESTHER VILA ESPINOZA**
Jefe de la Unidad de Contabilidad

ASESORES

- 1.- **Abog. WUILVER ALBERTO HUARANCCA LA TORRE**
Asesor de la Gerencia Municipal
- 2.- **Abog. JOSE LUIS CABRERA PALOMINO**
Asesor Legal de la Unidad de Abastecimiento

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amilcar Huanchahuari Tueros
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE